Buenos Aires, 29 de julio de 1965.
Visto el presente expediente nº 47.463/64

del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder

Judiciel de la Nación, cuyas actuaciones se relacionan con la ven

ta a favor del Poder Judicial de la Nación del inmueble de la ca
lle Los Ciento Ocho Nº 837-847-849 de Paso de los Libres (Corrien

tes), ofrecido por su propietario don Francisco Méndez Fernández

con focha 24 de diciembre de 1963 con destino al Juzgedo Federal de 1ra. Instancia y Ministerio Público con asiento en esa ciudad; de conformidad con la autorización conferida por este Tribunal en fecha 27 de agosto de 1964 y su correlativa Nº 24/05, y

CONSIDERANDO:

Que en la resolución de 20 de abril pode, se la orage lado la perentoria necesidad de trasledar el Juzgado Federal de / Paso de los bibres del inmueble que actualmente ocupa, necesidad ratificada por actuaciones posteriores -confr. fs. 81 y 83-.

Que la notoria escasez de edificios aptos para el in mediato traslado resulta también debidamente acreditada -fs. 31 y 83-.

Que las condiciones del edificio ofrecido por el sefior Francisco Méndez Fernández así como sus ventajas respecto del que ofrece el señor Oscar Amscibowski, se hallan también suficien temente acreditadas -fs. 56, 62, 80, 81, 83 y 85-.

Que corresponde, en consecuencia, disponer la compra por contratación directa del referido inmueble con arreglo a lo / dispuesto por la ley de contabilidad -art. 56, inciso j)-.

Que en cuanto al precio debe aceptarse el de m\$n. // 5.370.000 a que se refiere el informe de fs. 94 teniendo presente

las tasaciones de fs. 32 y 50, las circunstancias relacionadas en esta resolución, el tiempo transcurrido desde que la primitiva oferta y aquellas tasaciones fueran formuladas, y la norma del inciso 4º del decreto 6.900/63, reglamentario del art. 56 de la ley de contabilidad.

Por ello. SE RESUELVE:

cisco Méndez Fernéndez la compre del inmueble de su propiedad ubicado en la calle hos Ciento Ocho Nº 837-847 y 849 en Paso de los /
Libres, Provincia de Corrientes, por el importe total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (min. ////
5.370.000.00.-).-

2°) Autorizar al señor Director General de /
la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Ma
ción, D. Antonio d. Domínguez Padilla, para que en representación
de este Tribunal suscribe el boleto de compra-venta respectivo, de
biendo aboner en ese acto la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 1.000.000,00.-) y, ante la Escribanía General de Go-/
bierno de la Nación, de conformidad con le que establece el Art. /
64º de la Ley de Contabilidad, la escritura traslativa del dominio,
abonándose en ese instante el saldo del precio convenido, o sea //
CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n.
4.370.000,00.-).-

3°) El importe total de la compra, o sea CIN
CO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. //
5.370.000,00.-) se apropiará a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios
Anteriores" - Art. 75 - Ley 16.432.-

4°) Registrese y pase a la Dirección Adminis trativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.

Aristóbulo D. Aráoz de Lamadria

C JIW